

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 2,271 DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION POR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA  
 IMPLEMENTACION DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' DE CERRO SOMBRERO,  
 SEGUN FACTURA N° 839.-  
 Fecha de Pago 12/10/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	839	12/10/2010	2,271

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	2,271	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2,271
Totales		2,271	2,271

  
 M<sup>º</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
  
 MAURO OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE  
  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 [Signature]  
 Vº Bueno Tesorero

Vº Bueno Jefe Contabilidad